REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00640-00
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA MORENO HERNANDEZ.
DEMANDADO: JOSE DIDIER TRIANA CONTRERAS.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 287 del Ordenamiento Procesal, se adiciona el acta de remate del 21 de julio de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

CUARTO. – El bien inmueble rematado, identificado con matricula inmobiliaria 50S-40128118, se encuentra alinderado de la siguiente manera de conformidad con la escritura 3559 del 1 de septiembre de 2012:

POR EL NORTE: *una extensión de tres punto quince metros (3.15 mts) con la supermanzana número cinco (5).*

POR EL SUR: *una extensión de tres punto quince metros (3.15 mts) con vía peatonal.*

POR EL ESTE: *una extensión de once punto setenta y cinco metros (11.75 mts) con casa A lote ocho (8) manzana uno (1).*

POR EL OESTE: *una extensión de once punto setenta y cinco metros (11.75 mts) con casa A lote siete (7) manzana uno (1).*

Con un área total de treinta y siete punto cero un metros cuadrados (37.01 mts2).

De otra parte por secretaria y a costa de la parte interesada, expídase copia autentica del acta correspondiente a la diligencia de remate, de la providencia que aprobó el remate y de este auto, para los fines previstos en el numeral 3º del artículo 455 del C.G. del P.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***16 de diciembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario